OTROSÍ ADICIONAL N° 05 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 2008- 0029 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-

"Fondo de Crédito para el Programa de Excelencia Académica Carlos Lleras Restrepo"

Entre los suscritos a saber, por una parte, **JAVIER ANDRÉS GALVIS MORENO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.134.465 expedida en Bogotá, en su calidad de Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante la Resolución N° 0539 del 16 de julio de 2013, posesionado mediante Acta N° 31 del 5° de agosto de 2013, delegado para contratar de conformidad con el numeral 1 artículo 6° de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX,** con NIT. 899.999.035 – 7, Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley 3155 de 1968, modificado por el Decreto Ley 276 de 2004, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, quien se viene denominando **EL ICETEX**, en su calidad de Administrador y Mandatario y por la otra, **DIEGO LUIS CANO MASSO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.535.432 de Bogotá, quien actúa como Subdirector General de Entidad Descentralizada 0040-21 con funciones en la Subdirección Administrativa y Financiera, cargo para el cual fue nombrado mediante la Resolución No.0352 del 1° de Abril de 2013 y posesionado mediante Acta No.044 del 1° de Abril de 2013, que conforme a las funciones establecidas en el artículo primero de la Resolución No. 2042 del 3 de noviembre de 2009 se le delegó la facultad de celebrar contratos en nombre y representación de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**, NIT 899999054-7, hemos acordado celebrar el presente otrosí adicional No.05 al Convenio de Fondos en Administración No. 2008- 0029 suscrito entre las partes previas las siguientes consideraciones: **1-.** Que mediante Convenio suscrito el día 24 de diciembre de 2008, las partes acordaron constituir un Fondo en Administración denominado **FONDO DE CRÉDITO PARA EL PROGRAMA DE EXCELENCIA ACADÉMICA "CARLOS LLERAS RESTREPO**, destinado a otorgar créditos reembolsables por prestación de servicios a estudiantes los programas de formación profesional en Administración Pública, en la sede central, y de Administración Pública Territorial, en las sedes de las Direcciones Territoriales de la ESAP, que acrediten pertenecer a los estratos 1,2 o 3 y quienes por su alto puntaje en las Pruebas de Estado fueron admitidos dentro del Programa de Excelencia Académica "CARLOS LLERAS RESTREPO" de la **ESAP**. **PARÁGRAFO:** El programa de Excelencia Académica "CARLOS LLERAS RESTREPO" tiene como propósito impactar positivamente y promover el proceso de modernización y descentralización de la administración pública colombiana, ofreciendo formación profesional para aquellos jóvenes que con reconocido mérito académico demuestren interés en formarse como administradores públicos, para desempeñarse competentemente en pro de sus

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

OTROSÍ ADICIONAL N° 05 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 2008- 0029 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-

"Fondo de Crédito para el Programa de Excelencia Académica Carlos Lleras Restrepo"

comunidades y entidades territoriales de origen, de conformidad con el Acuerdo 014 de 2008, expedido por el Consejo Directivo de la ESAP.**2-.** Que el Fondo de conformidad con la cláusula tercera del convenio se constituyó por un valor inicial de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VENTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($92.828.685).3-.** Que según la cláusula décima quinta el convenio tendrá una duración de cinco (5) años o hasta el agotamiento de la partida asignada, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio. El convenio se prorrogará automáticamente por el término anteriormente señalado, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes en un término no inferior a sesenta (60) días. **PARÁGRAFO**: La duración del Fondo se determina con el fin de garantizar la sostenibilidad de las cohortes. Situación ésta que no ha ocurrido, encontrándose por lo tanto el convenio vigente. **4-.** Que mediante oficio 161.220/0963 del 8 de Octubre de 2013, suscrito por la Decana de la Facultad de Pregrado de la ESAP, remite mediante radicado No. 2013046196R de fecha 28 de noviembre de 2013 a la Vicepresidencia de Fondos en Administración del **ICETEX** la documentación soporte para llevar a cabo la adición del Fondo existente entre **EL ICETEX** y **LA ESAP** previo visto bueno del Ordenador del Gasto, por valor de **CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($111.553.784.oo). 5.** Que de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo de la Cláusula Tercera del Convenio 2008 – 0029, el monto del Fondo podrá ser incrementado por la **ESAP** anualmente en la cuantía de la apropiación de cada vigencia, conforme a la Ley de Apropiaciones en el rubro 3116 Créditos Educativos de Excelencia para la **ESAP**, o con los recursos que de conformidad con las normas de presupuesto, se puedan destinar a la adición del presente convenio. **6.** Que el incremento del monto para el año 2013 será amparado con el CDP No. 189913 del 3 de Octubre de 2013, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la **ESAP,** por valor de **CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($111.553.784.oo). 7.** Que el Convenio 2008 – 0029 a la fecha ha tenido las siguientes modificaciones:

CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACION 2008 - 0029	MODIFICACIONES
Adición No. 1 de fecha 12 de Noviembre de 2009	Adicionar el valor del convenio principal en noventa y si millones once mil novecientos cincuenta y dos pesos mcte ($97.011.952.oo)

Of. Jurídica Revisado ESAP

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 No. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

OTROSÍ ADICIONAL N° 05 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 2008- 0029 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-

"Fondo de Crédito para el Programa de Excelencia Académica Carlos Lleras Restrepo"

Adición No. 2 de fecha 10 de Septiembre de 2010	Adicionar el valor del convenio principal en cien millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos catorce pesos mcte ($100.896.414.oo)
OTROSI No. 3 de fecha 9 de Noviembre de 2011	Adicionar el valor del convenio principal en ciento tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil cuatrocien sesenta y dos pesos mcte ($103.884.462.oo)
Adición No. 4 y Modificación No. 1 de fecha 20 de diciembre de 2012	Adicionar el valor del convenio principal en ciento si millones quinientos sesenta y nueve mil setecien veintiún mil pesos mcte ($107.569.721.oo)

8. Que mediante Memorando Interno No. VFA – 7000- 1805 de fecha 29 de noviembre de 2013, la Vicepresidencia de Fondos en Administración remite a la Secretaría General del **ICETEX**, la documentación relacionada con la adición de recursos al Convenio de Fondos en Administración No. 0029 de 2008, con el fin de efectuar el trámite correspondiente. Con base en las anteriores consideraciones las Partes proceden a celebrar el presente Otrosí Adicional No. 05 el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO:** El objeto del presente otrosí es adicionar el valor del Convenio de Fondos en Administración No. 2008-0029, suscrito entre la **ESAP** y el **ICETEX. CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR DEL FONDO:** Adicionar el valor establecido en la Cláusula Tercera del Convenio No. 2008-0029 en la suma de **CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($111.553.784.oo). PARÁGRAFO:** Dicha suma será consignada por la **ESAP** a favor del **ICETEX** en la cuenta que éste determine para tal fin, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de esta adición. **CLÁUSULA TERCERA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Otrosí Adicional No. 05_se atenderá con cargo al presupuesto de la ESAP para la vigencia 2013, según consta en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.189913 del 3 de octubre de 2013,** rubro CRÉDITOS EDUCATIVOS DE EXCELENCIA, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la **ESAP.CLÁUSULA CUARTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal y adicionales suscrito entre las Partes que no se adicionaron en este documento continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otrosí adicional No. 05 se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y del traslado de los Fondos establecidos en la Cláusula Segunda de este Otrosí adicional No.05, por parte de la **ESAP,** quien manifiesta, con la firma del presente Otrosí y con la entrega de los recursos, que se

Revisado Jurídica ESAP

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

OTROSÍ ADICIONAL N° 05 AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 2008- 0029 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX - Y LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP-

"Fondo de Crédito para el Programa de Excelencia Académica Carlos Lleras Restrepo"

cumple con la ejecución del objeto del gasto en la presente vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Para constancia se firma a los 19 DIC 2013

POR EL ICETEX	POR LA ESAP
JAVIER ANDRÉS GALVIS MORENO Vicepresidencia de Fondos en Administración **ICETEX**	**DIEGO LUIS CANO MASSO** Subdirector General Entidad Descentralizada Subdirector Administrativo y Financiero **ESAP**

Revisó: Dr. Campo Elías Vaca Perilla / Jefe Oficina Asesora Jurídica encargado de las funciones de la Secretaría General ICETEX
Elaboró: Johanna Medina/Abogada Vicepresidencia de Fondos en Administración ICETEX

PBX: 382 16 70
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77
www.icetex.gov.co
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjapache	JORGE EDUARDO APACHE MONTANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	05-03-00-01	ESAP CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2013-12-23-10:18 a.m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 189913 de fecha 2013-10-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	358513	Fecha Registro:	2013-12-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	05-03-00-01 ESAP CENTRAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	111.553.784,00	Valor Total Operaciones:			Valor Actual:	111.553.784,00	Saldo x Obligar:	111.553.784,00

TERCERO

Identificacion:	899999035	Razon Social:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	Medio de Pago:	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:		Banco:		Tipo:		Estado:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	79535432	Nombre:	DIEGO LUIS CANO MASSO	Cargo:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CAJA MENOR				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	OTROSÍ No. 5 AL CONVENIO 2008-	Tipo:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	Fecha:	2013-12-23

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
001 Sede Central	A-3-1-1-6 CREDITOS EDUCATIVOS DE EXCELENCIA	Propios	27	CSF		111.553.784,00			
					Total:	111.553.784,00		111.553.784,00	111.553.784,00

Objeto:	ADICIÓN AL CONVENIO DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN No. 2008-0029, DESTINADO A OTORGAR CRÉDITOS REEMBOLSABLES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ESTUDIANTES DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA ESAP. OTROSÍ No. 5

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001	Sede Central	7-3	TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	2013-12-31	111.553.784,00	111.553.784,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)